

RESOLUCIÓN n.º 223 -DE- 28 ABR 2022

“Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5º del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 1º de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 3º de la Ley 1857 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones”*, expidió la Circular 007 del 10 de marzo de 2022, mediante la cual estableció un (1) día de permiso remunerado en el primer semestre de 2022, para que los/las servidores/ras públicos puedan compartir con sus familias previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Que de acuerdo con la solicitud efectuada mediante radicado n.º 1-2022-18503 del 27 de abril de 2022, por la servidora **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.009.661, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat, presentó ante la Subdirección Administrativa la solicitud a que hace referencia la Circular 007 de 2022, para el día 29 de abril del mismo año, con el respectivo visto bueno de su jefe inmediato.

Que una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Circular 007 de 2022, se otorga un (1) día de permiso remunerado a la referida servidora correspondiente al 29 de abril del presente año; y en consecuencia, como el empleo quedará en vacancia temporal durante dicho día, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

tu.

RESOLUCIÓN n.º

223 - DE 28 ABR 2022

Pág. 2 de 2

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que la servidora **IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.848.707, actual Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Jurídica de esta entidad, por el día 29 de abril de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar a la servidora **IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.848.707, actual Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Jurídica de esta entidad, por el día 29 de abril de 2022, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. La servidora **IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**, no se separará del empleo de Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a las servidoras **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN** e **IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 ABR 2022

Dada en Bogotá D.C., a los


NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

- Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaria Jurídica
Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaría Jurídica
Andrea Nataly Alba Salamanca - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa